

RESOLUCIÓN N° 2148
EXPEDIENTE N° 5721-008048/15

NEUQUÉN, 25 NOV 2015

VISTO:

La Resolución N° 0175/15 del Consejo Provincial de Educación y el Decreto N° 1125/15; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas normativas se crea el Jardín de Infantes N° 66, 2° Categoría, Grupo "A", en el Sector cuenca XVI de Neuquén;

Que por Resolución N° 1505/15 se declaran sobrantes cargos de la Planta Funcional de la Escuela Primaria N° 356 y se transfieren al Jardín de Infantes N° 66, ambos establecimientos de la ciudad de Neuquén;

Que tanto el personal titular como interino que ocupaban los cargos declarados sobrantes y transferidos por la citada norma legal, aceptan ser reubicados en el Jardín de Infantes N° 66;

Que la Escuela Primaria N° 356 es de 2° Categoría, Grupo "B" y se encuentra ubicada en el mismo predio que el Jardín de Infantes N° 66;

Que el Decreto N° 8.188/59 que reglamenta el Estatuto del Docente, Ley 14.473, dispone que pueden existir razones debidamente documentadas para clasificar a los establecimientos educativos en otro grupo;

Que el Jardín de Infantes N° 66 se encuentra inserto en un barrio de reciente crecimiento y del que, estadísticamente, no se cuenta con información pormenorizada respecto a frecuencias de transporte y servicios asistenciales básicos permanentes;

Que por lo precedentemente expuesto el citado establecimiento educativo se encuadraría en el Grupo "B": "Alejados del radio urbano";

Que resulta necesario dictar la norma legal correspondiente;

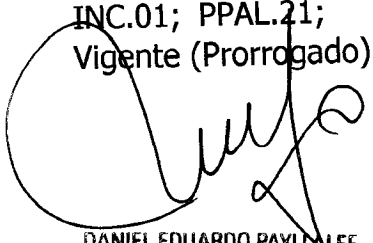
Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN
R E S U E L V E

1°) ESTABLECER, a todos sus efectos que, el Artículo 1° de la Resolución N° 0175/15, quedará redactado de la siguiente manera:

"1°) PROPICIAR LA CREACIÓN, a partir de la fecha de la presente norma legal, del Jardín de Infantes N° 66, 2° Categoría, **Grupo "B"**, en el Sector Cuenca XVI de la ciudad de Neuquén, Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII, Clave única de Establecimiento N° 5801199-00, Período MARZO – DICIEMBRE."

2°) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente con cargo a: JUR.03; SA.02; UO.08; PRG.031; SUBP.001; FIN.03; FUN.04; SUBF.01; INC.01; PPAL.21; PPAR.00; SPAR.002; FUF1.1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).


DANIEL EDUARDO PAYLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



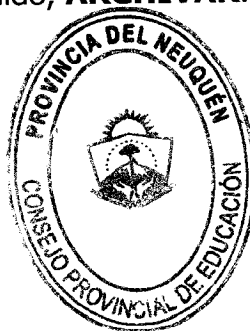
PROVINCIA DEL NEUQUÉN
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN N° 2148
EXPEDIENTE N° 5721-008048/15

3°) ESTABLECER que por la Dirección General de Nivel Inicial se cursarán las notificaciones pertinentes.

4°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Departamento Centro de Documentación; Dirección General de Distrito Regional Educativo VIII. **ELEVAR** al Ministerio de Gobierno y Educación. Cumplido, **GIRAR** el expediente a la Dirección General de Nivel Inicial a los fines establecidos en el Artículo 3°. Cumplido, **ARCHIVAR**.

DANIEL EDUARDO PAYLLALEF
Director General de Despacho
Consejo Provincial de Educación



Téc. OSCAR JAVIER COMPAÑ
Subsecretario de Educación y Presidente
del Consejo Provincial de Educación

Prof. MARISA YASMIN MORTADA
VOCAL RAMA INICIAL Y PRIMARIA
Consejo Provincial de Educación

Prof. Ignacio Luis Vivas
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. GUSTAVO AGUIRRE
Vocal de Nivel Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación

Prof. LEANDRO POLICANI
VOCAL POR LOS CONSEJOS ESCOLARES
Consejo Provincial de Educación

Maestro MARCELO GUAGLIARDO
Vocal de Nivel Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación